



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 056 - 2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 04 de Mayo de 2023



VISTO:

El Expediente N° 5755-23 y N° 6607-23;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el artículo 61°, numeral 61.2. que: *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";*

Que, mediante Resolución Directoral N° 0602.DG.HONADOMANI.SB/2014, de fecha 31 de diciembre de 2014, se conformó el Comité de Tarifas del hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral N° 166-2021-DG-HONADOMANI-SB, se reconfirmó el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa N° 006-2023-P-CT-HONADOMANI-SB, el M.C. José Taboada Tello formula su renuncia irrevocable a la Presidencia del Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa N° 077-2023-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto se dirige al Director General informa haber evaluado la solicitud y propone que asuma la presidencia al M.C. Víctor Manuel Parra Gutiérrez, solicitando la reconfirmación del Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, estando a lo solicitado por la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 310-2023-DG-HONADOMANI-SB, el Director General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 y conforme a los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, y de la Resolución Ministerial





Nº 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual quedará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
M.C. Víctor Manuel Parra Gutiérrez	Presidente
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración	Miembro
Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe de la Oficina de Economía	Miembro
Jefe de la Unidad de Costos	Miembro
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica	Miembro
Jefe del Departamento de Odontología	Miembro
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Miembro
Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Responsable de la Unidad de Banco de Sangre y Laboratorio de Emergencia	Miembro
Jefe del Servicio de Patología Clínica	Miembro
Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
Representante de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 056-2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 04 de Mayo de 2023



Artículo Segundo.- El Comité de Tarifas, desarrollará sus actividades en concordancia con los lineamientos de política tarifaria del sector salud, debiendo presentar sus informes en forma periódica a la Dirección General, con los antecedentes administrativos, análisis, conclusiones y recomendaciones.

Artículo Tercero.- El Presidente del citado Comité, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los demás miembros para la respectiva instalación, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas, de todas sus actuaciones.

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 166-2021-DG-HONADOMANI-SB.

Artículo Quinto.- Agradecer al M.C. José Taboada Tello por su desempeño como Presidente del Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Sexto.- Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes que conforman el Comité de Tarifas.

Artículo Séptimo.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

SCR/JCYO
c.c.

- DA
- OEA
- OAJ
- OGC
- Pdte. Y Miembros del C.T.H
- OEI
- Archivo

